



Nº Expediente: 2025C0000045

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID. EXPEDIENTE DE ORIGEN 2019C0000032.

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de Mayo de 2020, se formaliza entre la Agencia Estatal de Investigación, en adelante AEI, actuando como órgano de contratación el Presidente de la AEI, en virtud de lo dispuesto por Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto y la Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018), y el representante de la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. con N.I.F.: B02272490, el documento administrativo de formalización del contrato de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID".

El objeto era la contratación de los servicios de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y técnico - legal del edificio e instalaciones sitos en la Calle de Torrelaguna 58 (bis), de Madrid, sede de la AEI, al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento de las instalaciones.

El precio del contrato asciende a la cantidad de 385.830,39 € (IVA excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 81.024,38 €. El importe total (IVA incluido) asciende a 466.854,78 € euros, abonados por la Administración con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.212-- del presupuesto de gastos de la AEI.

La cláusula tercera del contrato suscrito el 25 de mayo de 2020 establecía que el plazo de ejecución del contrato era de 24 meses desde la fecha de 1 de julio de 2020, prorrogables por un máximo de 3 años, de conformidad con lo señalado en los apartados 9 y 13 del Anexo 1 del PCAP, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

Al amparo del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en los apartados citados del Anexo 1 del PCAP, estaba prevista la prórroga del contrato, por lo que se realiza una primera prórroga de acuerdo con el proveedor, desde el día 1 de julio de 2022 hasta el día 30 de junio de 2024, manteniendo inalterables las condiciones establecidas en el contrato inicial. Igualmente, de acuerdo con el proveedor, se realiza una segunda prórroga desde el día 1 de julio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2025, manteniendo las condiciones establecidas en el contrato inicial

La distribución del precio del contrato inicial por anualidades era de la siguiente forma:





Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.212				
	2020	2021	2022	TOTALES
Importe de la adjudicación:	128.610,13	192.915,19	64.305,07	385.830,39
I.V.A. 21%:	27.008,13	40.512,20	13.504,06	81.024,39
Total Adjudicación:	155.618,26	233.427,39	77.809,13	466.854,78

La distribución del precio de las prórrogas es de la siguiente forma:

Primera prórroga:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.212				
	2022	2023	2024	TOTALES
Importe de la prórroga:	128.610,13	192.915,19	64.305,07	385.830,39
I.V.A. 21%:	27.008,13	40.512,20	13.504,06	81.024,39
Total Prórroga 1:	155.618,26	233.427,39	77.809,13	466.854,78

Segunda prórroga:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.212				
	2024	2025		TOTALES
Importe de la prórroga:	80.381,32	112.533,87		192.915,19
I.V.A. 21%:	16.880,08	23.632,11		40.512,19
Total Prórroga 2:	97.261,40	136.165,98		233.427,38

2.- NUEVO CONTRATO TRAMITADO POR LA AEI

Para continuar con el servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID, la AEI está tramitando el expediente 2025C0000005, cuya Memoria Justificativa de la contratación fue firmada el 12 de marzo de 2025, y cuyo anuncio de licitación fue enviado el 17 de marzo de 2025 para su publicación el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con los siguientes plazos establecidos en la publicación:

Fin plazo presentación ofertas: 24 de abril de 2025, a las 19:00 h

Apertura sobre 3 Criterios automáticos: 6 de junio de 2025, a las 11:00 h





Fecha calculada en función de la estimación de los eventos anteriores de apertura de los sobres nº 1 y 2, y de la valoración de la documentación administrativa y de la oferta técnica sometida a criterios de juicio de valor:

Apertura sobre 1 Documentación administrativa: 9 de mayo de 2024, a las 11:00 h

Apertura sobre 2 Juicio valor: 23 de mayo de 2025, a las 11:00 h

3.- JUSTIFICACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO:

De acuerdo con el artículo 29.4 de la LCSP:

“Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario o, tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario”

Se dan para el presente expediente las circunstancias que en dicho precepto se indican:

- Por un lado, el anuncio de licitación del nuevo contrato se ha publicado con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato originario. Plazo que se cumple dado que el anuncio de licitación se ha remitido el día 17 de marzo y está anunciada su publicación en el DOUE para el 18 de marzo de 2025.
- Por otro lado, existen razones de interés público que requieren continuar con la prestación del servicio por motivos fundados, al resultar imprescindible para el mantenimiento de la actividad laboral del personal de la AEI en todos sus ámbitos en condiciones de seguridad e higiene la continuación del contrato a prorrogar extraordinariamente.

Ante esas circunstancias, y ante la imposibilidad de finalizar la tramitación del expediente 2025C0000005 a la fecha del vencimiento del contrato en vigor, debido a la complejidad de la tramitación del nuevo expediente por las condiciones establecidas en el PCAP (es un expediente SARA, se han redactado unos nuevos Pliegos con grandes modificaciones respecto al modelo utilizado para el contrato original, tiene juicios de valor, puede ser objeto de recurso especial en materia de contratación, etc.), se solicita tramitar una prórroga de 9 meses o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato si es anterior al plazo de 9 meses, del contrato de





MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID, al amparo del artículo 29.4 de la LCSP.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

La fecha de inicio de la prórroga comenzaría el 1 de julio de 2025 siendo su fecha de finalización el 31 de marzo de 2026 siendo esta fecha de finalización susceptible de modificación en función de la fecha de formalización del nuevo contrato.

La distribución del precio de la prórroga extraordinaria será de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.212				
	2025	2026		TOTALES
Importe de la prórroga:	80.381,32	64.305,06		144.686,38
I.V.A. 21%:	16.880,08	13.504,06		30.384,14
Total Prórroga 3:	97,261,40	77.809,12		175.070,52

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación.

El pago se hará efectivo en pagos parciales mensuales equivalentes al precio de la prórroga dividido entre 9 meses, previa facturación extendida al efecto, y conformidad de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

No obstante, en cada factura mensual se indicará separadamente el gasto realizado dentro de la “Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo” establecida en el apartado 5.4.2 del PPT, abonándose mensualmente el gasto efectivamente realizado y debidamente aprobado y comprobado por la AEI.

El pago parcial mensual corresponderá a un total de 19.452,28 €. De esta cantidad, se reservarán 2.334,28 € para la bolsa citada en el párrafo anterior. La cantidad restante, 17.118 € será abonados mensualmente con carácter regular.

En caso de no existir operaciones mensuales cargadas a la bolsa, su importe (2.334,28 €) se trasladará a la siguiente mensualidad, para hacer frente a las actuaciones que eventualmente se necesiten, y así sucesivamente.

En su caso, el saldo existente en la bolsa al finalizar cada ejercicio presupuestario anual, se trasladará al ejercicio siguiente.





Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>); todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

5.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La presente memoria se elabora a propuesta de la Secretaría General de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Juan Cruz Cigudosa García

